

## NUEVAS TARIFAS ELÉCTRICAS:

### Una ayuda para promover la energía solar y el autoconsumo.



*Con las nuevas tarifas eléctricas, disponer de autoconsumo fotovoltaico ayuda a evitar sustos en la factura, sin tener que preocuparse de la hora en que funcionan los electrodomésticos*

A partir del 1 de junio de 2021 entraron en vigor en toda España las nuevas tarifas eléctricas de acceso a la red. Los cambios son importantes y afectan a todos los consumidores: de forma automática a los que se mantienen en tarifa regulada, el llamado "Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)", y para el resto como resultado del ajuste en su oferta que hagan las empresas comercializadoras en el mercado liberalizado.

La factura eléctrica regulada consta de diferentes bloques. Los dos más importantes son:

- A. La energía consumida, cuyo precio (€/KWh) varía hora a hora en función del coste del KWh en el mercado mayorista y que se puede encontrar en la web de Red Eléctrica Española ([www.esios.ree.es/es](http://www.esios.ree.es/es)).
- B. Los peajes para poder acceder a la red eléctrica que constan de:
  - a. Peajes de transporte y distribución, fijados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que cubren los gastos derivados del uso de la red eléctrica.
  - b. Cargos del sistema eléctrico, establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica, destinados a financiar los costes generales del sistema,
    - i. Los regímenes retributivos especiales (de las energías renovables, la cogeneración y la gestión de residuos)
    - ii. La cobertura de los déficits de ejercicios pasados
    - iii. La compensación del sobrecoste en territorios no peninsulares

Estos peajes tienen una parte variable, por KWh consumido, y una parte fija, proporcional a la potencia que tenga contratada el consumidor.

A la suma de A y B se aplica un % en concepto de impuesto de la electricidad (5,1%) y se añade el costo del alquiler del contador según un valor diario que regula también el Ministerio.

Finalmente, a la suma de todo, se carga el IVA (21%).

De esta estructura, la parte afectada por las nuevas tarifas sólo es la B1, los peajes de transporte y distribución, que consta a su vez de una parte variable, o factor de energía, y una parte fija, o factor de potencia, proporcional al número de KW que el consumidor tenga contratado.

El factor de energía prevé tres niveles, en función de la hora del día:

- Período 1 (pico), de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 22:00
- Período 2 (llano), de 8:00 a 10:00, de 14:00 a 18:00 y de 22:00 a 24:00
- Período 3 (valle), de 0:00 a 8:00

Respecto a la hora pico, la tarifa del KWh tiene en hora llano una rebaja del 80% y del 95% en hora valle.

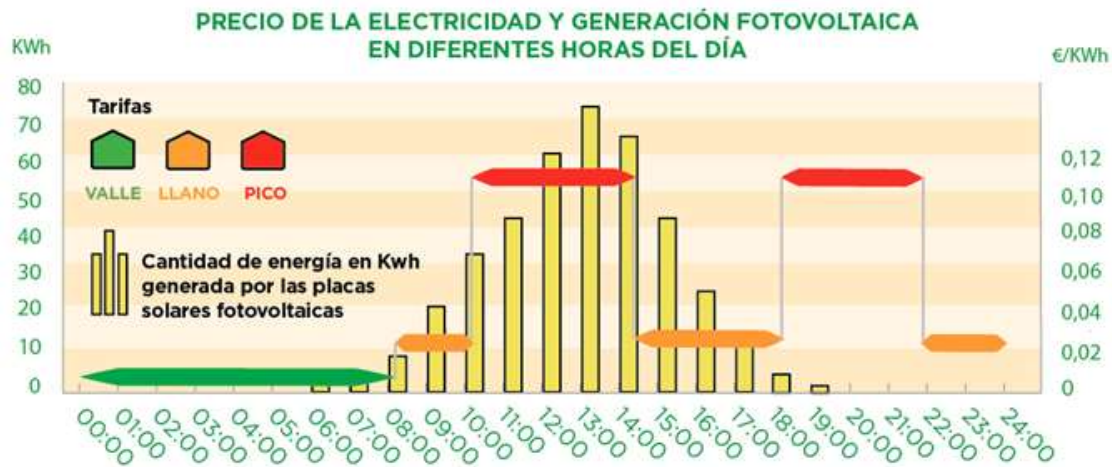
El factor de potencia también prevé dos niveles diferenciados según la hora del día:

- Período 1 (valle), de 0:00 a 8:00
- Período 2 (llano-pico), de 8:00 a 24:00

Aquí también hay una diferencia notable entre una tarifa y otra. En período valle, la tarifa per KW contratado es casi un 94% más barata.

Además, como novedad que acompaña las nuevas tarifas, el consumidor puede contratar una potencia distinta para uno y otro período, de forma que puede salirle a cuenta una potencia más elevada en período valle que permita el consumo simultáneo de diferentes electrodomésticos, incluyendo entre ellos la recarga de la batería de un vehículo eléctrico.

Como conclusión, la nueva tarifa penaliza (y mucho) el consumo eléctrico en horas pico, que en buena medida coinciden con la parte central del día, cuando la capacidad de generación fotovoltaica es más favorable (ver gráfica).



**Por tanto, la energía que se genera con placas solares permite ahorrar electricidad de la red cuando ésta es, con diferencia, más cara. Lo cual juega todavía más a nuestro favor si nos decidimos por el autoconsumo fotovoltaico!**